



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXVI

Martes 5 de noviembre de 2002

EXTRAORDINARIO N.º 10

## S U M A R I O

### OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**14.** - Notificación a D.ª Turia Ali Ahmed, relativa al lanzamiento de ocupantes del inmueble sito en c/ Lope de Vega nº 27 (expte. 45465/2002).

---

**I N F O R M A C I O N**


---

<b>PALACIO DE LA ASAMBLEA:</b>	Plaza de Africas/n. - Telf. 956 52 82 00
- Administración General	Horario de 9 a 13,45 h.
- Oficina de Información	Horario de 9 a 14 h.
- Registro General	Horario de 9 a 14 h.
<b>SERVICIOS FISCALES:</b>	C/. Padilla (Edificio Cauta-Center)
- Importación	Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I.	Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.
<b>ASISTENCIA SOCIAL:</b>	Juan de Juanes s/n. - Telf. 956 50 46 52. Horario de 10 a 14 h.
<b>BIBLIOTECA:</b>	Avda. de Africas/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
<b>LABORATORIO:</b>	Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28
<b>FESTEJOS:</b>	Paseo de las Palmeras s/n. - Telf. 956 51 80 22
<b>JUVENTUD:</b>	Avda. de Africas/n. - Telf. 956 51 88 44
<b>POLICIA LOCAL:</b>	Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32
<b>BOMBEROS:</b>	Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13
<b>INTERNET:</b>	<a href="http://www.ciccuta.es">http://www.ciccuta.es</a>

## OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

**14.** - El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, D. Nicolás Fernández Cucurull, por su Decreto de fecha 29 de octubre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

#### "ANTECEDENTES DE HECHO

Por Decreto de fecha 27-06-02 se declara en ruina inminente el edificio sito en Cl Lope de Vega nº 27. - Los Servicios Técnicos emiten informe con fecha 26-08-02 en el que señalan que la demolición ordenada no ha sido realizada. - Mediante Auto 135/2002 de 7 de octubre del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ceuta, se autoriza la entrada por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta incluso auxiliada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el inmueble sito en Cl Lope de Vega nº 27.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 30 del Estatuto de Autonomía de Ceuta señala que la Ciudad de Ceuta se regirá, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976, cuando alguna construcción o parte de ella estuviere en estado ruinoso, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de cualquier interesado, declarará y acordará la total o parcial demolición, previa audiencia del propietario y de los moradores, salvo inminente peligro que lo impidiera. Continúa en su apartado 4 señalando que si existiere urgencia y peligro en la demora, el Ayuntamiento o el Alcalde, bajo su responsabilidad, por motivos de

seguridad, dispondrá lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes. - Competente en materia de Urbanismo resulta el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de conformidad con el Decreto de atribución de funciones de fecha 31 de julio de 2001.

#### PARTE DISPOSITIVA

1) Decretar el lanzamiento de los ocupantes que habitan en el inmueble sito en Cl Lope de Vega nº 27, el próximo día 5 de noviembre de 2002, a las 10.00 horas. - 2) Previa comprobación del desalojo del inmueble, y transcurrido el plazo de una semana sin que los interesados ejecuten las obras de demolición ordenadas, procede ordenar subsidiariamente los trabajos de demolición recogidos en el informe técnico de fecha 19 de junio de 2002, a la mercantil Africana de Contratas y Construcciones S.L. "

Atendido que no ha podido practicarse la notificación de esta Resolución al ser de domicilio desconocido en la dirección citada a Dª Turia Ali Ahmed, en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por el presente Anuncio se hace pública la anterior Resolución, significándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 116.1 Ley 30/92, de 26 de Noviembre) y 8.1. y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio.

No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Ceuta, 5 de noviembre de 2002. - V.º B.º EL PRESIDENTE. - LA SECRETARIA GENERAL. - Fdo.: M.ª Dolores Pastilla Gómez.